



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.  
JUNTA MUNICIPAL BLANCO ARRIBA, PROV. HERMANAS MIRABAL.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$16,959,444.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos c, de la Ley 176-07, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	5,087,977.20	30%	1,216,305.36	30%	5,925.00	100%	1,237,740.62	32%	63,555.83
Servicios municipales diversos	6,783,989.60	40%	1,632,704.22	40%	-	0%	1,697,320.19	43%	-78,766.18
Prog. Ed., Género y Salud	847,996.20	5%	198,588.42	5%	-	0%	169,984.35	4%	42,097.72
Gastos de capital e inversión	4,239,481.00	25%	1,055,808.00	26%	-	0%	823,749.22	21%	572,461.84
<b>Total=====▶</b>	<b>16,959,444.00</b>	<b>100%</b>	<b>4,103,406.00</b>	<b>100%</b>	<b>5,925.00</b>	<b>100%</b>	<b>3,928,794.38</b>	<b>100%</b>	<b>599,349.21</b>

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.

Nota:

La cuenta de personal no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 30%.

La cuenta de servicios no cumplió con el porcentaje de la ley por superar el 40%.

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.